



***CRITERIOS DE SELECCIÓN:***

***CAMPEONATO DEL MUNDO JUNIOR 2024***



## **NORMATIVA DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TAEKWONDO PARA LA SELECCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS EQUIPOS NACIONALES**

### **1. PRINCIPIOS GENERALES**

La presente normativa tiene por objeto ayudar al proceso de selección de los deportistas que han de representar a España en los Campeonatos Oficiales Internacionales 2024 con el objetivo de lograr los mejores resultados posibles para el Taekwondo español. **Ayudándose de estos criterios, la decisión final sobre el equipo que participará en cada campeonato será, siempre, responsabilidad de la Comisión Técnica de la RFET.**

El período de vigencia de la presente *normativa* será desde su publicación, hasta finales del año 2024.

### **2. CONDICIONES PARA FORMA PARTE DEL EQUIPO ESPAÑOL**

La Real Federación Española de Taekwondo establece **LOS SIGUIENTES CRITERIOS** para el período de vigencia de la presente *normativa*:

#### **2.1. REQUERIMIENTOS BÁSICOS**

Los *requerimientos básicos* que han de tener los deportistas para poder ser seleccionados son:

2.1.1 Tener la nacionalidad y pasaporte español.

2.1.2 Acudir, cuando sea requerido, a las convocatorias de la selección española, según el calendario oficial de la federación.

2.1.3 Participar en el Campeonato de España junior, salvo casos excepcionales de lesión para los que tendrán que ser documentadas según la normativa de la federación, o salvo casos excepcionales de autorización expresa de la Comisión Técnica.

2.1.4 Obligatoriedad de informar por escrito a la Comisión Técnica, a través de su entrenador, del calendario de preparación y de competición previstos, los informes han de ser mensuales.

2.1.5 A partir del Campeonato de España 2024 de la categoría, todos aquellos deportistas con posibilidades de ser convocados para estos torneos, no podrán participar en ninguna competición, concentración o actividad (tanto autonómica, como nacional o internacional), sin la autorización expresa por escrito de la RFET. El incumplimiento de esta norma podrá suponer la pérdida de sus derechos a representar a España en estos y su posible sustitución por otro deportista aun teniendo los méritos suficientes para ser convocado.

#### **2.2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS**

A parte de los *requerimientos básicos* expresados en el punto anterior, hay unos *requerimientos específicos* para los candidatos:

2.2.1 Estar en la relación de los deportistas pertenecientes al Equipo Nacional que hayan participado en los campeonatos internacionales oficiales de la temporada 2023 y 2024. Todos ellos podrán ser convocados por la Comisión Técnica para participar en las competiciones y eventos valorables del año 2024, para preselecciones, así como en casos excepcionales, directamente para un campeonato oficial.



2.2.2 La Comisión Técnica tiene la potestad de cambiar de peso a un deportista por necesidades de cubrir una baja de cualquier índole o un mal estado de forma de otros deportistas en cualquier momento o si se considera que ese deportista puede tener buenos resultados compitiendo en otro peso a criterio de la Comisión Técnica.

2.2.3 La Comisión Técnica convocará a los deportistas que considere que son los ideales para representar a España en estos campeonatos entre aquellos que cumplan alguno de los requisitos anteriormente mencionados, siempre por criterio técnico por lo que podrán elegir entre cualquiera de ellos. Para ello se valorará su experiencia, currículum, resultados internacionales en los años 2023 y 2024.

2.2.4 La Comisión Técnica se reserva el derecho de no convocar a algún deportista que, aun cumpliendo uno o varios de los requisitos, no haya realizado una actuación satisfactoria, a criterio de la Comisión Técnica, en los campeonatos o concentraciones preparatorias, no hayan dado el peso en algún campeonato, presenta una enfermedad, lesión, un mal estado de forma físico o una actitud mental negativa, así como a aquellos que no hayan participado injustificadamente en alguna de las convocatorias realizadas a lo largo de la temporada.

2.2.5 Si la clasificación a alguna de estas competiciones es por Ranking ETU o WT, o por los clasificatorios que designe la ETU, los deportistas participantes serán los designados por estos organismos según su posición en el ranking respectivo o clasificación directa.

### ***3. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LOS DEPORTISTAS CONVOCADOS Y QUE TIENEN UNA LESIÓN O PROBLEMA DE SALUD.***

3.1 Todo deportista llamado para formar parte del Equipo Nacional y que presente una lesión que le impida incorporarse a dicha convocatoria deberá aportar a la Real Federación Española la documentación médica correspondiente que justifique la imposibilidad de su presencia a la convocatoria del Equipo Nacional.

3.2 La Real Federación Española se reserva el derecho de solicitar al deportista afectado el paso de una revisión médica de control por los servicios médicos de los Centros de Alto Rendimiento (Madrid, Barcelona), o de los especialistas que ella crea conveniente y designe para que realice la valoración del estado del deportista y remitir el informe a la Comisión Técnica para que ella obre en consecuencia.

3.3 La Comisión Técnica podrá convocar para una preselección a cualquier deportista de contrastado currículum deportivo en la temporada presente o anterior si por lesión grave no ha podido participar en alguna de las competiciones programadas.

3.4. La Comisión Técnica podrá convocar sin preselección previa a aquellos deportistas lesionados Campeones de España, medallistas mundiales y/o europeos de los años 2023 que no hayan podido participar en el Campeonato de España o en las competiciones internacionales o eventos programados, por lesión grave, una vez asegurada su recuperación completa y su buen estado de forma.



#### **4. MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA**

##### **4.1.1 CATEGORÍA JUNIOR**

**Elena Benítez, DT RFET**

**José Jesús Márquez, subdirector RFET**

**Juan Luis Acosta, Técnico RFET**

**Marco Carreira, Técnico RFET**

***En caso de que alguna deliberación de los miembros de la Comisión Técnica finalice con igualdad de votos, el voto de la directora técnica será de calidad.***

El vicepresidente de Alta competición de la RFET **D. Antonio Toledo Munuera** actuará como moderador en las deliberaciones de la Comisión Técnica.

#### **5. EXCLUSIONES DEL EQUIPO NACIONAL**

**\*IMPORTANTE:** La Comisión Técnica se reserva el derecho de excluir del Equipo Nacional a aquellos deportistas que, aun reuniendo los méritos necesarios o ser campeones de España 2024 presenten las siguientes circunstancias:

- a) No acudan a las competiciones a las que se les convoque.
- b) No acudan a las concentraciones a las que se les convoque o acudan lesionados y no puedan participar en los entrenamientos.
- c) No cumplan las normas de disciplina de la RFET o de los CAR donde se efectúen las concentraciones.
- d) Presenten un estado manifiesto de mala forma que indique falta de entrenamiento y por tanto un alto grado de desinterés y de falta de compromiso o no den el peso en alguna de las competiciones a las que se les convoque.
- e) No hayan tenido las actuaciones esperadas en las competiciones preparatorias en las que haya participado con el Equipo Nacional.

***\*IMPORTANTE: En caso de producirse alguno de estos supuestos, podrá ser sustituido por aquel deportista que designe la Comisión Técnica.***

#### **6. COMUNICACIÓN DE LA LISTA DE DEPORTISTAS SELECCIONADOS**

La lista definitiva de los seleccionados para el Equipo Nacional será presentada por la Real Federación Española de Taekwondo en un plazo no inferior a dos semanas antes de cada campeonato.

#### **7. CALENDARIO DE ACTIVIDADES TEMPORADA 2024 JUNIOR;**

1. Campeonato de España junior 2024.
2. Open de España junior 2024 \* *financiación ajena a la RFET.*
3. Open de Bélgica junior 2024 \* *financiación ajena a la RFET.*
4. Concentraciones de la categoría junior. \* *financiación RFET.*



## **8. CRITERIO DE CLASIFICACIÓN CAMPEONATO DEL MUNDO JUNIOR 2024**

### **1. Campeonato de Europa junior 2023**

- Oro: 40,00 puntos
- Plata: 24,00 puntos
- Bronce: 14,40 puntos

### **3. Campeonato de España junior 2024**

- Oro: 40,00 puntos
- Plata: 24,00 puntos
- Bronce: 14,40 puntos

### **4. Open de España junior 2024**

- Oro: 20 puntos
- Plata: 12 puntos
- Bronce: 7,20 puntos

### **5. Open de Bélgica Junior 2024**

- Oro: 20 puntos
- Plata: 12 puntos
- Bronce: 7,20 puntos

### **6. Concentración RFET 2024**

- Valoración técnica (selección equipo junior para su participación en el Campeonato del mundo)

**\*Los puntos se contabilizarán a partir de un combate ganado.**

Los deportistas que cambien de categoría de peso, mantendrán el 50% de los puntos obtenidos en la categoría anterior, tanto si se han obtenido en 2023 como en 2024.

Si la diferencia entre los deportistas que han puntuado en las competiciones y eventos baremados no es superior a **20 puntos** la Comisión Técnica **tendrá la opción** de realizar una preselección entre los deportistas implicados. **“Esta preselección sólo se realizará en aquellas categorías que decida la Comisión Técnica”.**

**En el caso de que haya dos deportistas o más implicados en un empate a puntos, prevalecerá el Campeón de España junior en el 2024.\*** Aquellos deportistas que no tengan pasaporte español no podrán ser convocados por la RFET para representar a España en el campeonato del Mundo, así como tampoco será convocado para participar en los procesos de preparación de los campeonatos mencionados ya que es requisito indispensable, en esos casos la Comisión Técnica tendrá la opción de designar al siguiente deportista que está en el ranking. Si hay un empate prevalecerá el podium del Campeonato de España junior 2024.

\* Aquellos deportistas que la comisión técnica considere que aún **no tienen el nivel necesario para afrontar con éxito las exigencias de un Campeonato del Mundo junior**, no serán convocados para formar parte del equipo.

**Cualquier mención específica al género masculino en el presente documento, debe entenderse como referida a ambos géneros.**